GOIB CONSELLERIA EMPRESA, OCUPACIÓ I ENERGIA
DIRECCIÓ GENERAL EMPRESA, AUTÒNOMS I COMERÇ

SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE MÁQUINAS DE TIPO B Y C

CÓDIGO SIA | 2 | 3 | 0 | 7 | 4 | 9 | 6 |

DESTINO	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y COMERCIO
CÓDIGO DIR3	A04 043873

SOLICITANTE

Persona física			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	Municipio
Provincia		País	

REPRESENTANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	Municipio
Provincia		País	
Medio de acreditación de la representación	☐ REA	☐ Otros:	

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN

Notificación a : ☐ Persona solicitante ☐ Persona o entidad representante

○ **Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas)**

Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la *Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Estado*[4] se enviarán:

○ A la dirección electrónica de la persona interesada ○ A la dirección electrónica del representante

○ A la dirección electrónica diferente indicada a continuación:

○ Notificación por correo postal (seleccione una):

○ A la dirección de la persona interesada ○ A la dirección del representante ○ Dirección diferente indicada a continuación

Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia		País			
Dirección electrónica					

SOLICITO

La homologación de la máquina de tipo

☐ **B1** ☐ **B2** ☐ **B3** ☐ **B4** ☐ **C**

Nombre del modelo

DOCUMENTACIÓN

Documentación que puede obtenerse por medios telemáticos

En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, lo han de indicar en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos necesarios

Documento	*Me opongo a la consulta (marque con una "X")*
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB)	☐
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social	☐
Justificante de estar al corriente del pago del IAE o alta censal correspondiente a su actividad	☐

Aportación de documentos

Para la resolución de esta solicitud prevista en el art. 34.1, aporto los documentos requeridos por la solicitud:

1. Una ficha en la que ha de figurar:

1) Tantas fotografías como sean necesarias, nítidas y en color, del exterior de la máquina.

2) Nombre comercial del modelo.

3) Nombre del fabricante, núm. de inscripción en el Registro de Juego, datos del fabricante extranjero y número y fecha de la licencia de importación, salvo las procedentes de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo y Turquía, en tal caso es suficiente especificar un responsable de su comercialización.

4) Dimensiones de la máquina.

2. Memoria descriptiva de la forma de uso y juego, que debe contener:

1) Precio de partida y apuestas que se pueden realizar.

2) Plan de ganancias, con indicación de los diferentes premios que puede otorgar la máquina y que especifique el premio máximo por partida y los premios especiales o jackpots que pueden otorgar.

3) Porcentaje de devolución en premios, especificando el ciclo sobre el que se calcula y cualquier otro mecanismo o dispositivo con los que cuenta la máquina.

4) Planos de la máquina y del sistema eléctrico, y certificado de cumplimiento del reglamento electrotécnico de baja tensión, así como de los elementos eléctricos o informáticos, en su caso, declaración CE de conformidad con la normativa vigente en la materia subscrito por personal técnico competente.

3. En su caso, ejemplar el en que se almacena el programa o software de la máquina.

4. Certificado acreditativo de los ensayos previos de laboratorio.

5. Documento acreditativo del pago de la tasa administrativa.

Documentación de la que ya dispone alguna administración pública (art. 28.3 Ley 39/2015)

Documento 1	***Documento 2***
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o núm. de registro de entrada:	Expediente o núm. de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:
Documento 3	***Documento 4***
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o núm. de registre de entrada:	Expediente o núm. de registre de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:

Normativa reguladora

La normativa reguladora se contempla en la Ley 8/2014, de 1 de agosto, del juego y las apuestas en las Illes Balears y en el Decreto 43/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas de juego, empresas, establecimientos dedicados a su explotación y otras normas en materia de juego de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales contenidos en esta solicitud.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio.

Finalidad del tratamiento: Tramitación del procedimiento administrativo en materia de juego de acuerdo con lo que prevén la Ley 8/2014, de 1 de agosto, del Juego y las Apuestas en las Islas Baleares y el Decreto 43/2019, de 24 de mayo, por que se aprueba el Reglamento de máquinas de juego, empresas, establecimientos dedicados a su explotación y otras normas en materia de juego de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Destinatarios de sus datos personales: Se cederán los datos personales al Ministerio de Hacienda, Instituto Nacional de la Seguridad Social, mutualidades de funcionarios, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, entidades financieras, Intervención General del Estado, Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Cuentas, a efectos de cumplir con las obligaciones financieras, tributarias y de la Seguridad Social.

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán el tiempo necesario para poder llevar a cabo la finalidad del tratamiento.

Existencia de decisiones automatizadas: No se realizará toma de decisiones automatizadas basadas en la información que nos proporciona.

Transferencias de datos a terceros países: Los datos no se transferirán a terceros.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento "Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales", previsto en la sede electrónica de la CAIB (sede electrónica).

Con posterioridad a la respuesta del responsable/a que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la "Reclamación de tutela de derechos" ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene

su sede en la Consejería de Presidencia y administraciones Públicas (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma).
Dirección electrónica de contacto: *protecciodades@dpd.caib.es*

[ ], [ ] de [ ] 20[ ]

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

Los sujetos a los cuales hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo cual, de conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de la Ley mencionada, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración Pública tiene que requerirle que lo haga mediante el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado. A tal efecto, tiene que considerarse que la solicitud se ha presentado en la fecha de su presentación electrónica.

1. En el supuesto de que formalice la solicitud un representante, debe consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
2. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), debe presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», debe hacer constar que presenta esta acreditación.
3. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que este obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto que, en este caso, debe marcar «Notificación electrónica».
4. Es importante que consigne una dirección de correo electrónico para recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica en la *Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Estado (http://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm)*.
5. Indique de manera clara y breve lo que solicita. Debe concretar, con toda claridad, la petición que permita constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.
6. Si ahora se le solicita documentación que ya ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a dichos documentos. Ejemplo:

Identificación del documento: informe energético
Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017
Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático
Administración: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad
Código seguro de verificación, en su caso: CUV20160111-1691716669